

## LA INTEGRIDAD

Es la cualidad del ser humano de dirigirse con rectitud, probidad y honestidad; constituye el valor central de un Código de Ética y puede medirse en función de lo que es correcto y justo. Por ello, los servidores públicos al servicio del **Consejo Nacional de Drogas**, deben ajustar su conducta a las normas legales y éticas aplicables y actuar con integridad en el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

La integridad consiste esencialmente en la adhesión convencida a un código de valores, que para la **Comisión de Ética del CND**, radica en la estricta observancia de los postulados en que se sustentan todas las normas legales y éticas aplicables.

**La integridad** comprende los valores éticos que atañen a la conducta de los servidores públicos en general.

Los servidores públicos deben tener presente que los principios éticos no son meros conceptos, abstracciones ajenas a su quehacer cotidiano, sino elementos de trabajo indispensables para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades.

La palabra **INTEGRIDAD** implica rectitud, bondad, honradez; alguien en que se puede confiar.



**Comisión de Ética del CND**